



DEPARTAMENTO DE FRANCÉS



PROGRAMACIÓN CE 21-22

ÍNDICE

1. Introducción	p3
1.1 Marco legislativo	p4
1.2 Justificación de la programación	p5
1.3 Contextualización	p6
1.4 Modelos de organización lectiva	p7
2. Currículum de los diferentes niveles	p8
3. Distribución temporal de las UUDD	p9
4. Metodología y orientaciones didácticas	p14
5. Criterios de evaluación	p21
6. Medidas de atención al alumnado NEE	p31
7. Fomento de utilización de la biblioteca	p32
8. Utilización de las TIC	p33
9. Recurso didácticos y organizativos	p34
10. Pruebas de certificación	p36
11. Pruebas de cursos no conducentes a PUC	p36
12. Cursos de formación complementaria	p38
13. Cursos de formación continua del profesorado	p38
14. Actividades complementarias	p39
15. Plan de mejora del profesorado	p40
16. Plan de enseñanza no presencial por confinamiento	p41

1. INTRODUCCIÓN

La constante evolución y movilidad de la sociedad actual ha tenido una influencia definitiva en todo lo concerniente al aprendizaje y enseñanza de lenguas. El constante flujo de ciudadanos por todo el territorio europeo perfila un tipo de sociedad en la que el dominio de idiomas se erige como un factor primordial en las relaciones humanas, comerciales y culturales. Avanzamos hacia una Europa plurilingüe y multicultural cuyo valor más inmediato e importante viene dado por la capacidad a la hora de comunicarnos, entendernos y respetarnos mutuamente.

Las escuelas oficiales de idiomas nacen, precisamente, con el objetivo de atender a la creciente demanda de aprendizaje de idiomas, situándose como centros líderes integrales en los que se cubren todo tipo de formación en lenguas. Su objetivo primordial es fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, con la finalidad de completar las capacidades, el conocimiento, las habilidades, las aptitudes y las competencias para el desarrollo profesional y personal, con una referencia explícita a estudiantes adultos a quienes se debe garantizar la conciliación entre el aprendizaje y otras responsabilidades y actividades.

El aprendizaje de idiomas como valor inherente a las diferentes culturas requiere que nuestros sistemas de enseñanza se adapten a las necesidades de nuestros ciudadanos, por ejemplo, con la introducción de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

Asimismo, la estrategia de mediación, que facilita la interacción entre hablantes, cobra especial relevancia en las programaciones de las lenguas que se imparten en la Escuela Oficial de Idiomas de Paterna.

1.1. Marco Legislativo

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial, como es el caso de las EEOOII, están dirigidas a las personas que, habiendo adquirido las

competencias básicas en las enseñanzas de régimen general, desean o necesitan a lo largo de su vida adquirir o perfeccionar sus competencias en una o varias lenguas extranjeras y lenguas cooficiales del Estado español, así como certificar su nivel de competencia en el uso de las lenguas.

Las escuelas oficiales de idiomas (EEOOII) fomentan el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, del valenciano como lengua propia de la Comunidad Valenciana, de las otras lenguas cooficiales del Estado español y del español como lengua de aprendizaje para extranjeros, así como otras lenguas que, por razones culturales, sociales o económicas, presentan un interés especial.

Las enseñanzas de idiomas se orientan al desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado y asumen el enfoque orientado a la acción y al uso de la lengua que adopta el Marco Común Europeo de Referencia (MCER) para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. La aplicación del currículum fomenta la responsabilidad y la autonomía del alumnado en el aprendizaje, la competencia plurilingüe y pluricultural y la dimensión intercultural, al ser aspectos que inciden en un aprendizaje más efectivo.

Las enseñanzas de idiomas de régimen especial que establece la **Ley Orgánica** de educación **2/2006** del 3 de mayo, cuyo objetivo es capacitar el alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, quedan organizadas en los artículos 59 al 62 en los niveles básico, intermedio y avanzado, y estos niveles se corresponden, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen a su vez en los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

La presente programación ha sido elaborada siguiendo las directrices del **Real Decreto 1041/2017** del 22 de diciembre, que fija las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación y establece el currículum básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de las

enseñanzas de idiomas de régimen especial regulados por la Ley Orgánica 2/2006, así como

las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en varios planes de estudios y los del Real Decreto.

Posteriormente, el **Decreto 242/2019**, del 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, ha desplegado la normativa básica estatal sobre la materia curricular en el ámbito del ejercicio de las competencias autonómicas propias y en conformidad con lo que dispone el artículo 6.4. de la Ley Orgánica 2/2006, que dictamina que las administraciones educativas tienen que establecer el currículum de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial a partir de los aspectos básicos fijados en el Real Decreto 1041/2017.

El Decreto 242/2019 establece las características y la organización de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, así como el currículum de los niveles básico A2, intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de los idiomas alemán, español, francés, inglés, italiano, portugués, rumano y valenciano.

El currículum para las enseñanzas y para la certificación de idiomas se determina en los anexos I y II de dicho decreto.

1.2 Justificación de la programación

La programación didáctica del Departamento de Francés para el curso 2021-2022 tiene la finalidad de servir como instrumento de planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, ayudando así a programar la actividad docente de manera flexible y coherente de modo que asegure que el alumnado aprende de forma efectiva y desarrolla plenamente su competencia comunicativa.

Tiene, además, la vocación de servir de guía tanto para los profesores en su práctica docente como para el alumnado.

1.3 Contextualización

El Departamento de Francés está constituido por las profesoras Rosa Elena González Mahique y Rosana Solivella Monera.

- Rosa E. González (ocupa una plaza itinerante a tiempo completo con docencia en la EOI Paterna y en la EOI Llíria)
- Rosana Solivella (ocupa una plaza a tiempo completo con docencia en la EOI Paterna y en su extensión de Manises y ejerce el cargo de jefa del Departamento)

► La distribución de grupos y profesores es la siguiente:

GRUPO Y NIVEL	PROFESOR	HORARIO
FRA1A2APAT	R. SOLIVELLA	Lunes y miércoles 09h30 – 11h30
FRA1A2BMAN	R. SOLIVELLA	Martes y jueves 19h00 – 21h00
FRA2A2APAT	R. SOLIVELLA	Lunes y miércoles 11h30 – 13h30
FRA2A2BMAN	R. SOLIVELLA	Martes y jueves 17h00 – 19h00
FRA1B1APAT	R.E. GONZÁLEZ	Martes y jueves 17h00 – 19h00
FRA2B1APAT	R. E. GONZÁLEZ	Martes y jueves 19h00 – 21h00

► El horario de atención al alumnado es el siguiente:

Rosa E. González Mahiques: martes de 16h30 a 17h00

Rosana Solivella: miércoles de 13h30 a 14h30 en PATERNA y jueves de 16h00 a 17h00 en MANISES

1.4 Modelo de organización lectiva

Al poder garantizar las medidas de distanciamiento social e higiene, como la distancia mínima de seguridad de 1,2 metros, establecidas por las autoridades

sanitarias competentes, el Departamento de francés ofrece cursos curriculares en modalidad presencial en todos sus grupos durante el presente curso académico 2021-2022. La plataforma AULES podrá ser utilizada como complemento del curso y como herramienta de comunicación con el alumnado. No obstante, a pesar de que la premisa es que la formación del alumnado sea presencial, nos enfrentamos al reto de desarrollar la atención educativa a nuestro alumnado en momentos de confinamiento temporal. En esta situación se hace indispensable desarrollar una estrategia de comunicación con las familias que nos permita mantener el vínculo familia-escuela. Para establecer un contacto periódico del personal docente y no docente con las familias de forma que puedan colaborar de manera activa en el proceso de atención educativa en el domicilio, y siendo conscientes de las dificultades encontradas en el último confinamiento, es muy importante disponer de unos canales fáciles y adecuados de comunicación a partir de las plataformas y medios ofrecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (CECE) dentro del Modelo unificado lectivo de actividades no presenciales (Pla MULAN: <https://portal.edu.gva.es/mulan/>). Estas herramientas tienen el objetivo de facilitar los protocolos de trabajo y recursos pero también, crear un clima de confianza donde toda la comunidad educativa pueda sentirse acompañada.

2. CURRÍCULUM DE LOS DIFERENTES NIVELES

Los contenidos básicos del nivel A2 y los recogidos en el Real Decreto 1041/2017 de los niveles B1, B2, C1 y C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial se encuentran desarrollados en el currículum del **Decreto 242/2019**, 25 de octubre. En el caso del francés se llega hasta el C2.

Según el MCER, el uso de la lengua, en que se incluye el aprendizaje, comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y actores sociales, desarrollan una serie de competencias generales, así como unas competencias comunicativas lingüísticas, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su alcance en varios contextos y con condiciones y restricciones diferentes, para llevar a cabo actividades lingüísticas que comportan procesos para producir y comprender textos

relacionados con temas de ámbitos específicos, aplicando las estrategias que consideran más adecuadas para llevar a cabo las tareas que hay que realizar. El control que tienen los participantes sobre estas acciones produce el refuerzo o la modificación de estas competencias.

En consecuencia, este currículum especifica los conceptos que se tienen que desarrollar en las programaciones de departamento y de aula, así como en las unidades didácticas.

A este efecto, se describen los cimientos metodológicos generales y los contenidos siguientes para cada uno de los cinco niveles:

- ▶ Definición del nivel
- ▶ Objetivos
- ▶ Competencia y contenidos socioculturales y sociolingüísticos
- ▶ Competencia y contenidos estratégicos
- ▶ Competencia y contenidos funcionales
- ▶ Competencia y contenidos discursivos
- ▶ Competencia y contenidos sintácticos
- ▶ Competencia y contenidos léxicos
- ▶ Competencia y contenidos ortográficos y fonético-fonológicos
- ▶ Criterios de evaluación

Se puede consultar el contenido íntegro del currículum específico de cada nivel en el siguiente enlace:

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/11/07/pdf/2019_10415.pdf

3. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS

La siguiente distribución es meramente orientativa, ya que la secuenciación y temporalización de contenidos, objetivos y actividades se irán adecuando y

adaptando a lo largo del curso a las necesidades y ritmo de aprendizaje de cada grupo, dedicándole más atención a aquellos aspectos que necesiten refuerzo y ampliación. También se añadirán aquellos temas o contenidos reflejados en los currículos que no aparezcan en los métodos. Los profesores se reservan el derecho a modificar el orden en que imparten las unidades previstas a continuación si de esta forma se garantiza una mejor adecuación a las necesidades de aprendizaje del alumnado. Asimismo, la secuenciación de contenidos se podría ver también modificada por las fechas de los exámenes de certificación.

NIVEL: A2.1

GRUPOS: FRA1A2APAT Y FRA1A2AMAN

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel A2.1 será [Inspire A1](#). El profesor aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer trimestre: (Hasta diciembre) **Unidades 0, 1, 2 y 3.**

Segundo trimestre: (Hasta Pascua) **Unidades 4 y 5**

Tercer trimestre: (Hasta mediados de mayo) **Unidades 6 y 7**

1^a EVALUACIÓN: 21/22 DE DICIEMBRE

2^a EVALUACIÓN: 14/15 DE MARZO

3^a EVALUACIÓN: 16/17 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 23 - 27 DE MAYO

HASTA EL 22 DE FEBRERO: 1^a LECTURA

HASTA 25 DE ABRIL: 2^a LECTURA

NIVEL: A2.2

GRUPO: FRA2A2AMAN y FRA2A2APAT

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel A2.2 será [Inspire A2](#). El profesor aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer trimestre: (Hasta diciembre) **Unidades 1 y 2**

Segundo trimestre: (Hasta Pascua) **Unidades 5 y 3**

Tercer trimestre: (Hasta mediados de mayo) **Unidades 4 y 6**

1^a EVALUACIÓN: 21/22 DE DICIEMBRE

2^a EVALUACIÓN: 14/15 DE MARZO

3^a EVALUACIÓN: 16/17 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 23 - 27 DE MAYO

HASTA EL 22 DE FEBRERO: 1^a LECTURA

HASTA 25 DE ABRIL: 2^a LECTURA

Además de haber dedicado a principios de curso algunas sesiones de revisión del nivel A2.1, los contenidos de dicho nivel se irán trabajando a lo largo de todo el curso mediante la corrección en clase y actividades propuestas.

NIVEL: B1.2

GRUPO: FRA2B1APAT

MATERIAL: para el 2º curso del nivel B1 el manual de referencia será *Edito B1*. El profesor aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer cuatrimestre: Unidades 5, 7y parte de la 8

Segundo cuatrimestre: Unidades 8, 9 y 11

1^a EVALUACIÓN: 21/22 DE DICIEMBRE

2^a EVALUACIÓN: 14/15 DE MARZO

3^a EVALUACIÓN: 16/17 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 23 - 27 DE MAYO

HASTA EL 22 DE FEBRERO: 1^a LECTURA

HASTA 25 DE ABRIL: 2^a LECTURA

NIVEL: B1.1

GRUPO: FRA1B1APAT

MATERIAL: el manual de referencia para el nivel B1.1 será [Édito B1](#) El profesor aportará asimismo material complementario de diversas fuentes. El contenido exacto de las unidades puede consultarse directamente en el manual mencionado. La secuenciación de las unidades será la siguiente:

Primer cuatrimestre: Unidades 2,3 y parte de la 1

Segundo cuatrimestre: Unidades 1, 4 y 6

1^a EVALUACIÓN: 21/22 DE DICIEMBRE

2^a EVALUACIÓN: 14/15 DE MARZO

3^a EVALUACIÓN: 16/17 DE MAYO

+ EVALUACIÓN CONTINUA

EVALUACIÓN FINAL: 23 - 27 DE MAYO

HASTA EL 22 DE FEBRERO: 1^a LECTURA

HASTA 25 DE ABRIL: 2^a LECTURA

4. METODOLOGÍA. ORIENTACIONES DIDÁCTICAS

4.1 Metodología general y específica del idioma

La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana se basará en los siguientes cimientos metodológicos, según el Anexo I, del **Decreto 242/2019**:

4.1.1 Enfoque orientado a la acción: En el ámbito del aula, existen varias implicaciones de la implementación del enfoque orientado a la acción. Considerar a los alumnos como agentes sociales significa implicarlos en el proceso de aprendizaje a través de los descriptores como medio de comunicación. También comporta el reconocimiento de la naturaleza social del aprendizaje y uso de la lengua y la interacción entre la sociedad y el individuo en el proceso de aprendizaje. La consideración de los alumnos como usuarios de la lengua comporta un uso extensivo de la L2 en el aula:

aprender a utilizar la lengua en lugar de aprender sobre la lengua (como asignatura).

Además, la concepción de los estudiantes como seres plurilingües y pluriculturales implica permitirles utilizar todos sus recursos lingüísticos cuando sea necesario, animándolos a descubrir similitudes y equivalencias, así como diferencias entre lenguas y culturas. En esencia, el enfoque orientado a la acción implica tareas de colaboración en el aula con una meta: el objetivo principal no es la lengua per se. Si el foco principal de la tarea no es el lenguaje, entonces es necesario que haya otro producto o resultado (como por ejemplo planificar una salida, hacer un póster, crear un blog, diseñar un festival, entre otros). Los descriptores sirven para ayudar a diseñar estas tareas y también para observar, y si se desea, (auto) evaluar el uso de la lengua de los alumnos durante la tarea.

Tanto el carácter descriptivo del MCER, como el enfoque orientado a la acción, ponen en práctica la construcción conjunta del significado (a través de la interacción) en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual tiene implicaciones para el aula. A veces, esta interacción será entre profesores y alumnos, pero a menudo, tendrá una naturaleza de colaboración entre los mismos estudiantes. Hay que buscar un equilibrio preciso entre estas dos perspectivas, de forma que al final del proceso prevalezca esta interacción colaborativa entre alumnos en grupos reducidos o con toda la clase. En la realidad de las sociedades actuales, cada vez más diversas, la construcción del significado tiene lugar entre idiomas, a través del uso de los repertorios plurilingües y pluriculturales de los usuarios.

4.1.2 Plurilingüismo: El MCER distingue entre el multilingüismo (la convivencia de las diferentes lenguas en el ámbito social o individual) y el plurilingüismo (el repertorio lingüístico dinámico y en desarrollo de un mismo usuario/alumno). El plurilingüismo se presenta como una competencia desigual y cambiante, en la cual los recursos del estudiante de un idioma o variedad pueden tener un carácter muy diferente según la lengua. Sin embargo, el aspecto fundamental radica en el hecho de que los hablantes plurilingües

tienen un repertorio único e interrelacionado que combinan con sus competencias generales y diferentes estrategias para llevar a cabo las tareas comunicativas.

Por lo tanto, la competencia plurilingüe implica la capacidad de emplear, de manera flexible, un repertorio interrelacionado, desigual y plurilingüe para:

1. Cambiar de idioma o variedad;
2. Expresarse en un idioma (o variedad) y entender a una persona que utiliza otro;
3. Recurrir a los conocimientos propios de lenguas (o variedades) para comprender el sentido de un texto;
4. Reconocer internacionalismos comunes con alguna variación;
5. Mediar entre personas sin una lengua común o incluso con pocos conocimientos;
6. Poner en práctica todo el repertorio lingüístico, experimentando con formas alternativas de expresión;
7. Emplear elementos paralingüísticos (mímica, gestos, expresión facial, etc.).

Es imprescindible, por lo tanto, promover el desarrollo del plurilingüismo y la pluriculturalidad por las siguientes razones:

1. Desarrolla competencias sociolingüísticas y pragmáticas preexistentes que, a la vez, continúan perfeccionándose.
2. Conduce a una mejor percepción de lo que es general y lo que es específico en cuanto a la organización lingüística de diferentes idiomas (tipos de conciencia metalingüística, interlingüística o supra lingüística).
3. Amplía la competencia estratégica y la capacidad de establecer relaciones con el resto en situaciones nuevas; de hecho, puede ampliar el aprendizaje subsiguiente en ámbitos lingüísticos y culturales.

En el Decreto 242/2019, se recoge la inclusión de la mediación como destreza comunicativa. De hecho, el MCER destaca dos nociones clave: la construcción conjunta del significado en la interacción y el movimiento constante entre el

nivel individual y social en el aprendizaje de lenguas, principalmente a través de la consideración del usuario/alumno como agente social. Además, el énfasis en el mediador como intermediario entre los interlocutores destaca la visión social. Por lo tanto, la mediación tiene una posición clave en el enfoque orientado a la acción y el plurilingüismo.

El enfoque de la mediación es, por consiguiente, más amplio y no se limita a considerar solo la mediación interlingüística, sino que se incluye también la mediación relacionada con la comunicación y el aprendizaje, así como la mediación social y cultural. Este enfoque holístico proviene de su relevancia en aulas cada vez más diversas, en relación con la difusión de la metodología AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras) mediante la Ley 4/2018 de la Generalitat, por la cual se regula y promueve el plurilingüismo en el sistema educativo valenciano, y porque la mediación es considerada cada vez más como parte de todo aprendizaje, pero sobre todo, del aprendizaje de idiomas.

4.1.3 Autonomía de aprendizaje y aprendizaje estratégico: La autonomía en el aprendizaje hace referencia a la capacidad de responsabilizarse del aprendizaje propio. De este modo, el alumno autónomo desarrolla la habilidad de fijar sus propios objetivos, los contenidos y la progresión, gestionando y evaluando todo el proceso. Además, implica reflexión crítica, toma de decisiones y acción independiente, lo cual se traduce en aprendizaje significativo, puesto que el alumno pasa a aplicar sus conocimientos a un contexto más amplio.

Así pues, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas tendrá que contemplar el desarrollo de las destrezas de estudio y heurísticas de los alumnos, así como la aceptación de la responsabilidad de su propio aprendizaje:

1. Simplemente como producto del aprendizaje y de la enseñanza de la lengua, sin ninguna planificación ni organización especiales;

2. Transfiriendo gradualmente la responsabilidad del aprendizaje desde el profesor a los alumnos y animándolos a reflexionar sobre su aprendizaje y compartir esta experiencia con otros alumnos;
3. Despertando sistemáticamente la conciencia del alumno respecto a los procesos de aprendizaje o enseñanza en que participa;
4. Animando a los alumnos a participar en la experimentación de diferentes opciones metodológicas;
5. Consiguiendo que los alumnos reconozcan su estilo cognitivo y que desarrolle consecuentemente estrategias de aprendizaje propias.

4.1.4 Aprendizaje mediante las Nuevas Tecnologías: Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aplicadas a las enseñanzas de idiomas tendrán por objetivo la personalización del aprendizaje y el desarrollo de la competencia estratégica y digital, encaminados al aprendizaje a lo largo de la vida. Su implementación didáctica no será aleatoria, sino razonada de acuerdo con el contexto concreto de aprendizaje y se realizará tanto en el aula, como fuera de ella, en las actividades de refuerzo y ampliación, de manera lúdica a través de la ludificación, de tal manera que se refuerce la motivación del alumnado. Así mismo, se pondrá énfasis en la posibilidad de comunicación real y aprendizaje colaborativo que brindan las TIC a través de blogs, chats y redes sociales, entre otras. Así se fomentará el aprendizaje activo y la autonomía.

4.1.5 Evaluación integral: La evaluación de los alumnos tendrá que ser válida, fiable y viable. Será necesario equilibrar la evaluación del aprovechamiento (centrada en el centro escolar y en el aprendizaje) y la evaluación del dominio lingüístico (centrada en el mundo real y en el resultado), teniendo en cuenta tanto la actuación comunicativa como los conocimientos lingüísticos. Además, habrá que implicar a los alumnos en la autoevaluación referida a descriptores definidos de tareas y a aspectos de dominio en diferentes niveles, así como en la aplicación de estos descriptores en -por ejemplo- la evaluación masiva.

4.1.6 Fomento de la igualdad y la convivencia: La enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Valenciana, como espacio de igualdad y convivencia, tiene que promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de la persona, y de los grupos en que se integra, sean reales y efectivas y para eliminar los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, como son los prejuicios.

Por lo tanto, no se incluirán contenidos discriminatorios contra las mujeres por razón de su sexo, ni que justifiquen o inciten a la violencia sobre la mujer, a la vez que se fomentará la igualdad de género, se educará en valores y se destacará el respeto a la dignidad de la persona y la necesidad de erradicar la violencia sobre la mujer.

Así mismo, la enseñanza-aprendizaje de lenguas en las Escuelas Oficiales de Idiomas será un espacio respetuoso, no solo plurilingüe y pluricultural, sino también libre de toda presión, agresión o discriminación por motivos de identidad de género, expresión de género, diversidad sexual y familiar en cualquier de sus vertientes o manifestaciones.

4.2. Actividades y estrategias de enseñanza y aprendizaje

Las tareas de aprendizaje, diseñadas a partir de los objetivos específicos que se pretenden conseguir, tienen que ser comunicativas para ofrecer al alumnado adulto la oportunidad de utilizar el idioma tal como lo haría en situaciones reales de comunicación. En el contexto de unas tareas de estas características, el alumnado realizará actividades de expresión, comprensión, mediación o una combinación de ellas. Para llevar a cabo eficazmente las tareas correspondientes, el alumnado tendrá que ser entrenado en estrategias de planificación, ejecución, control y reparación, así como en una serie de procedimientos discursivos generales y específicos para cada destreza, y se le tendrá que proporcionar unos conocimientos formales que le permitan comprender y producir textos ajustados a las necesidades de comunicación.

La competencia de aprender a aprender, encaminada a potenciar en el alumno su capacidad de autoaprendizaje, tiene una importancia definitiva en un proceso del cual tiene que responsabilizarse. En este sentido, habrá que desarrollar en el alumno, no solo sus capacidades innatas, sino estrategias de

aprendizaje adecuadas para la autoformación, así como actitudes positivas hacia el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se tendrá que ayudar al alumnado a reconocer la gran importancia de este apartado en el aprendizaje de una lengua, en el cual un buen establecimiento de las estrategias tiene que servir como base para el futuro aprendizaje del idioma.

Dado que las tareas, y todas las actividades de enseñanza-aprendizaje, se centran fundamentalmente en el alumno y en su actuación, el papel del profesor será el de presentador, impulsor y evaluador de la actividad, valorando el uso adecuado del idioma por encima del conocimiento del sistema teórico del mismo y de la mera corrección formal. Se tendrá que recordar que los errores del alumno son inevitables, que tienen que aceptarse como producto de la interlengua de transición, y por tanto, no deben tenerse en cuenta excepto cuando sean sistemáticos o interfieran en la comunicación.

Esto no excluye en absoluto un análisis de estos errores con el fin de que el alumno reflexione sobre su actuación y la mejore.

Para potenciar el uso adecuado del idioma el profesor presentará una serie de experiencias de aprendizaje que:

1. Estimulen el interés y sensibilidad hacia las culturas en las cuales se habla la lengua objeto de estudio,
2. Fomenten la confianza del alumno en sí mismo a la hora de comunicarse,
3. Aumenten la motivación para aprender dentro del aula y
4. Desarrollen la capacidad para aprender de manera autónoma.

4.3 Autoevaluación del alumnado

Basándonos en una metodología en la cual el alumnado es el protagonista de su propio aprendizaje, el proceso de autoevaluación tiene que ser un instrumento que forme parte de la evaluación.

Mediante la autoevaluación, el alumnado puede reflexionar y tomar conciencia de su propio aprendizaje y de los factores que intervienen. La autoevaluación permite ser consciente de los avances y dificultades y se desarrolla la capacidad de tomar acciones para continuar avanzando y mejorar. Se trata de una estrategia a través de la cual el alumno aprende a valorar su desempeño

con responsabilidad. A través de diferentes formas de autoevaluación se pretende que el alumno aprenda y sea capaz de valorar sus avances, sus logros.

No obstante, se trata de un proceso que se tiene que introducir despacio, de manera gradual, hasta que el alumno se habitúe a la práctica de la autoevaluación.

Para llevar a la práctica la autoevaluación, es necesario que el profesor proporcione a comienzos de cada unidad didáctica, información detallada sobre los aspectos que se deben autoevaluar, con el fin de que el alumno pueda observarse y valorar su trabajo de manera continua y llegar a conclusiones válidas sobre el proceso de aprendizaje. Se trata además de una forma de atención a la diversidad del aula.

Otro aspecto importante es, además de la autoevaluación, la coevaluación, es decir, la evaluación que realizan los alumnos a través de la observación de sus propios compañeros de estudio. Los propios alumnos son los encargados de evaluar los conocimientos adquiridos por otros compañeros, conocimientos que ellos mismos han tenido que aprender. Este tipo de evaluación tiende a mejorar el aprendizaje, resulta motivadora para el alumnado, puesto que contribuye al hecho que se sienten realmente partícipes del proceso de aprendizaje. Se trata de una evaluación en equipo.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todo lo relativo a la legislación en materia de evaluación puede encontrarse en El siguiente enlace <http://www.eoi.gva.es/va/curriculums/legislacion>

En espera de nuevas instrucciones al respecto, aplicaremos la normativa vigente hasta la fecha.

Los criterios relativos a la evaluación del alumnado oficial en las EEOOII de la Comunidad Valenciana durante el curso 2021-2022 quedan reflejados en la

Circular 7/2019, del 9 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo y su posterior Corrección.

Con la finalidad de unificar los criterios relativos a la evaluación del alumnado oficial en los cursos curriculares, la promoción sin certificación del nivel B1 y la certificación del nivel A2, de acuerdo con el Real Decreto **1041/2017, de 22 de diciembre**, por el cual se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículum básico de los niveles intermedio B1, intermedio B2, avanzado C1 y avanzado C2, de las enseñanzas de idiomas de régimen especial que regula la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y se establecen las equivalencias entre las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en varios planes de estudios y los de este Real Decreto, y con la entrada en vigor del Decreto 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, a la Circular 7/2019 se han dictado las siguientes instrucciones:

5.1 Evaluación en cursos no conducentes a las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC).

La evaluación final de la convocatoria ordinaria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida organizada y sistemática de información de la evolución del alumno o alumna a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado tiene que obtener del alumnado para poder evaluarlo.

De acuerdo con el artículo 3.3. de la Orden de 31 de enero de 2008, de la Consejería de Educación, por la cual se regula la evaluación y la promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Valenciana, los departamentos didácticos de las escuelas oficiales de idiomas elaborarán también una prueba final global que evaluará el grado de consecución de los

objetivos del curso. A propuesta del profesor o profesora correspondiente, el alumnado que mediante la evaluación continua haya adquirido los objetivos propuestos para el curso podrá ser eximido totalmente de la realización de la prueba final. Así mismo, el alumnado que mediante la evaluación continua haya adquirido algunos de los objetivos propuestos para el curso podrá ser eximido parcialmente de la realización de la prueba final y podrá presentarse únicamente a aquellas actividades de lengua no superadas a lo largo del curso.

Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60%. La calificación final de las evaluaciones del curso curricular será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeado a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. En el caso del alumnado que no ha participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO.

El alumnado NO APTO en la convocatoria ordinaria podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria únicamente de aquellas actividades de lengua donde haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60% y no podrá volver a presentarse a las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 60% o superior. En el caso de que el alumno o alumna no se haya presentado en la convocatoria extraordinaria a alguna actividad de lengua en que haya obtenido en la convocatoria ordinaria un porcentaje de puntuación igual o superior al 50% e inferior al 60%, se le guardará la nota de estas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria, en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global con el resultado de la convocatoria extraordinaria de estas actividades. Las fechas serán las establecidas en el apartado 7.2. de la resolución de 19 de julio de 2019, del secretario autonómico de Educación y Formación Profesional, por la cual se dictan instrucciones en términos de

ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas valencianas para el curso 2021-2022.

5.2 Evaluación final del alumnado oficial en el curso conducente a la certificación del nivel A2.

La evaluación final de la convocatoria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida de notas organizada y sistemática de información sobre la evolución del alumnado a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado deba obtener del alumnado para poder evaluarlo. La promoción del alumnado comportará la obtención del certificado del nivel básico A2. Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de 65%.

La calificación final de las evaluaciones de los cursos curriculares será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO. En caso de que el departamento haya decidido hacer prueba final en la convocatoria ordinaria, las fechas serán las establecidas en el apartado 7.1 de la Resolución de 19 de julio de 2019, en la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2021-2022.

5.3 Evaluación final del alumnado oficial en el último curso curricular del nivel B1.

La evaluación final de la convocatoria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida de notas organizada y sistemática de información sobre la evolución del alumnado a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua. La Comisión de Coordinación Pedagógica podrá establecer una cantidad superior de calificaciones numéricas que el profesorado deba obtener del alumnado para poder evaluarlo. Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de 60%.

La calificación final de las evaluaciones de los cursos curriculares será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO. En caso de que el departamento haya decidido hacer prueba final en la convocatoria ordinaria, las fechas serán las establecidas en el apartado 7.1 de la Resolución de 19 de julio de 2019, en la cual se dictan instrucciones en términos de ordenación académica y organización de las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad Valenciana durante el curso 2021-2022.

El alumnado del último curso del nivel B1 puede promocionar al primer curso del nivel B2 sin obligación de presentarse a la PUC. En este caso, no tendrá opción a una convocatoria extraordinaria del curso curricular, dado que ya dispone de las dos convocatorias de la PUC.

5.4 Evaluación en las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC)

Según el artículo 4.4 del Real decreto 1/2019, para obtener la calificación final de APTO en la PUC hay que superar todas las actividades de lengua con un

porcentaje mínimo de puntuación de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 65%. La nota final de la PUC es la media de la puntuación conseguida en cada actividad de lengua.

El alumnado que haya obtenido la calificación de NO APTO en la convocatoria ordinaria de la PUC podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria a las actividades de lengua en que haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 65% y no podrá volver a presentarse a las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 65% o superior.

En el caso de que el alumno o alumna no se haya presentado, en la convocatoria extraordinaria, a una actividad de lengua en que haya obtenido en la convocatoria ordinaria una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 65%, se le guardará la nota de estas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global y en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO.

En el caso de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria. La calificación final de la PUC será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes que integran la prueba y se expresará con un número entre cero y diez, con dos decimales, redondeando a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

En el caso del alumnado que no haya realizado alguna de las partes de la prueba, se hará contar NO PRESENTADO y la expresión NO APTO en la calificación final.

El alumnado que no realice ninguna de las partes que forman la PUC obtendrá la calificación final de NO PRESENTADO.

5.5 Pruebas de nivel.

Según la disposición final del Decreto 108/2011 de 2 de septiembre de la Consejería de Educación (DOCV 06.09.2011), “el alumnado de las EEOOII podrá acceder a cualquier curso de los niveles impartidos en las EEOOII

mediante la superación de una Prueba de nivel con la que deberá acreditar haber alcanzado las competencias lingüísticas del curso inmediatamente anterior". Esta prueba se podrá realizar durante el mes de septiembre y con anterioridad al inicio del curso académico siempre que haya plazas vacantes. Mediante la Prueba de nivel se intenta que el alumnado que tenga conocimientos previos del idioma de estudio, pero no posea ninguna certificación académica, tenga la posibilidad de entrar en el nivel adecuado según sus conocimientos.

La Prueba de nivel del departamento de francés consta de tres partes:

- Parte 1: Test léxico-gramatical, preguntas de elección múltiple para comprobar el dominio léxico-gramatical del alumno. Las preguntas van aumentando progresivamente su nivel de dificultad.
- Parte 2: Consiste en una prueba de expresión escrita. Se proponen diversos temas de redacción correspondientes a los diferentes niveles. Se evaluará la adecuación a la tarea, la riqueza de léxico y estructuras, la corrección en el uso de la lengua y la organización y cohesión textual.
- Parte 3: Entrevista individual (Expresión oral). En las destrezas oral y escrita se podrán plantear preguntas sobre los siguientes ámbitos temáticos, en diferente grado de dificultad, según el nivel del alumno:
 - Identificación personal
 - Vivienda y entorno
 - Actividades de la vida diaria
 - Tiempo libre y ocio
 - Viajes
 - Salud
 - Educación y formación
 - Compras y actividades comerciales
 - Alimentación
 - Lengua y comunicación

El hecho de presentarse a la Prueba de nivel NO garantiza una plaza escolar al solicitante. El resultado de la Prueba de nivel, en caso de que el alumno no llegue a matricularse, es válido únicamente en el curso académico en que se

ha realizado, para cualquiera de la EEOOII de la Comunidad Valenciana. El acceso mediante Prueba de nivel no supone ningún reconocimiento académico de los niveles anteriores.

5.6 Criterios de corrección.

Desde el pasado curso 2020-2021 se aplican los nuevos criterios de corrección estipulados en el Real decreto sobre Principios Básicos Comunes de Evaluación, de 11 de enero de 2019, para incluir también la evaluación de la destreza de mediación. Para la corrección de las diferentes destrezas evaluadas se tendrán en cuenta los contenidos y criterios de evaluación establecidos en los diferentes currículums. Asimismo, para la corrección de la producción y coproducción de textos escritos y orales se tendrán en cuenta elementos tales como:

- La adecuación y el cumplimiento de la tarea
- La coherencia
- La cohesión y la estructura textual
- La corrección gramatical y ortográfica
- La riqueza de vocabulario
- La fluidez, en el caso de textos de producción oral

5.7 Evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación es un instrumento de recogida de evidencias del progreso en los procesos de enseñanza por parte del docente y de aprendizaje por parte del alumnado. Se trata de un proceso de recogida de datos con los cuales se establecerá el grado de consecución de los objetivos marcados en los diferentes currículums. La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ya que nos ayuda a determinar qué objetivos se han asimilado y qué objetivos es necesario reforzar. Asimismo, también es necesaria la evaluación del proceso de enseñanza, para determinar qué aspectos funcionan bien y cuáles habría que mejorar para poder conseguir mejores resultados del alumnado, qué actividades desarrolladas han sido claras, adecuadas y motivadoras para el

alumnado, si los materiales y recurso didácticos han sido los idóneos, si la temporalización de los contenidos ha sido proporcionada, si la actitud del docente ha sido adecuada, etc. Algunas de las modalidades de evaluación en función del momento son las siguientes:

5.7.1 Evaluación inicial o diagnóstica:

Al principio del curso cada profesor llevará a cabo una prueba diagnóstica para evaluar los conocimientos iniciales del alumnado y detectar las necesidades de los alumnos y poder así tomar las medidas oportunas para facilitar el aprendizaje. Esta prueba no tiene que ser necesariamente una prueba formal en formato escrito y puede llevarse a cabo a través de entrevistas, trabajos escritos, pruebas tipo encuestas online o no entre otras. Los resultados de las pruebas diagnósticas suponen una herramienta en el diseño de las clases y de ninguna manera influyen en la calificación final de cada alumno.

5.7.2 Evaluación formativa o continua:

La evaluación continua forma parte del proceso de aprendizaje y da la posibilidad de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y reorientar la intervención educativa. Esta evaluación se basa en los objetivos, las competencias y los criterios de evaluación establecidos en los currículos. Se programarán tres pruebas en cada actividad. Como regla general habrá un mínimo de una prueba por cada destreza por cada trimestre. Las notas de la evaluación continua se calculan en cada destreza por separado. Para calcular la nota final de la evaluación continua se calcula la media aritmética no ponderada de todas las pruebas en una actividad. Sólo se calcula la media si el alumno tiene un mínimo de dos notas en la actividad en cuestión. Si el alumno tiene más de dos notas, se utilizarán todas las notas para el cálculo de la media. Si, por ausencias, sean justificadas o no, tiene menos de dos notas no obtendrá una nota de evaluación continua. El alumno consigue un resultado final de apto y por ello aprueba el curso en la evaluación continua si cumple simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- Tiene al mínimo tres notas en cada actividad.
- La media aritmética de las notas alcanzadas no es inferior a un 5 en cada actividad por separado.

- La media aritmética de las notas de las cinco actividades no es inferior a un 6. Esto se aplica a todos los cursos con excepción del segundo curso del nivel básico A2. Como superar el segundo curso del nivel básico A2 equivale a la obtención del certificado de A2 el alumno consigue un resultado final de apto y por ello aprueba el curso en la evaluación continua si cumple simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- Tiene al mínimo tres notas en cada actividad.
- La media aritmética de las notas alcanzadas en cada actividad no es inferior a un 5 en cada actividad.
- La media de las 5 actividades no es inferior a un 6,5.

5.7.3 Evaluación final:

A la evaluación final solo se pueden presentar aquellos alumnos que no hayan conseguido una calificación final de apto en la evaluación continua. Solo se pueden presentar a aquellas actividades en las que no han obtenido calificación o en las que han obtenido una calificación inferior a 6. En ningún caso puede presentarse un alumno en una actividad en la que ya ha obtenido una calificación no inferior a un 6. Concretamente se pueden presentar solamente en aquellas actividades en las que:

- no obtuvieron calificación en la evaluación continua (es decir que tienen menos de tres notas en una o más destrezas)
- perdieron la escolaridad
- la media aritmética de sus notas de la evaluación continua es inferior a un 5 en una o más destrezas. Esos alumnos pueden mostrar que han adquirido los conocimientos previstos en base a los objetivos, las competencias y los criterios de evaluación establecidos en los currículos en un examen sumativo final. Solo han de presentarse a aquellas destrezas afectadas por uno de los supuestos mencionados arriba. El examen se celebrará entre el 25/05/21 y el 31/05/2021 en el horario habitual de cada grupo.

Convocatoria extraordinaria: Los alumnos de los primeros cursos que se han de presentar al examen de mayo tienen una segunda convocatoria extraordinaria que se celebrará entre los días 27/06/22 y 01/07/2022. Los detalles exactos (fecha, hora y lugar) serán establecidos por el departamento y

se comunicarán al alumnado a través de los tablones de anuncios y de la página web

Nota final: Si un alumno tiene en la evaluación continua un mínimo de dos notas en una actividad y la media de estas notas es igual o superior a un seis, esa será su nota final en esta actividad. En caso contrario, su nota final será la nota obtenida en el examen final, bien en la convocatoria ordinaria o en la convocatoria extraordinaria según el caso. Si no se presenta, su nota final será la de la evaluación continua.

Superación del curso y promoción al siguiente curso: Básico 1A2, intermedio 1B1 e intermedio 1B2

Para aprobar el curso y poder promover al siguiente curso el alumno tendrá que obtener una calificación final de APTO. Si un alumno no consigue una calificación de apto, puede repetir el curso.

Básico 2A2: La PUC de A2 desaparece y la superación del curso 2A2 automáticamente otorga la certificación del nivel A2. Eso significa que si el alumno obtiene una calificación final de apto, puede promover a intermedio 1B1 y obtiene la certificación de nivel básico A2.

Intermedio 2B1: A diferencia de años anteriores, la Prueba Unificada de Certificación (PUC) de B1 ya no hace falta para la promoción de 2B1 a 1B2. Sin embargo y a diferencia del nivel A2, la superación del curso NO incluye la certificación y para su obtención se ha de superar la PUC de B1. Es decir:

- Si un alumno obtiene una calificación final de apto, aprueba el curso y puede promocionar al nivel intermedio 1B2
- Pero no obtiene el certificado del nivel intermedio B1. La única manera de obtener el certificado de nivel B1 es aprobando la PUC.

NOTA IMPORTANTE: La tasa de las PUC está incluida en la tasa de matrícula de los alumnos de los segundos cursos de intermedio 2B1, intermedio 2B2 y avanzado 2C1. Sin embargo, todos los alumnos de estos niveles se han de matricular en las PUC por separado en el plazo que establezca la Consejería de Educación.

6. MEDIDAS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

La atención a la diversidad sigue las siguientes líneas:

- El artículo 13 de la Orden del DOGV del 31/01/2008:
 1. El diseño, la administración y la evaluación de la prueba para la obtención de los certificados por parte del alumnado con necesidades educativas especiales se basará en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas. Los procedimientos de evaluación contendrán las medidas que resulten necesarias para su adaptación a las necesidades especiales de este alumnado.
 2. En la celebración de la prueba de certificación que se convoque, se deberá adaptar la duración y las condiciones de realización de esta a las características del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad. Para beneficiarse de dicha adaptación, el alumnado deberá acreditar en el momento de efectuar la matrícula y mediante certificados expedidos por la administración competente, su discapacidad.
- Resolución del DOGV del 21/07/2017 cap. decimotercero.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

1. El punto 1 del artículo 13 de la Orden del 31 de enero de 2008, por la que se regula la evaluación y promoción de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, establece que “la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad la modificación del período máximo de permanencia en cada uno de los niveles, así como la exención total o parcial de algún apartado de esta. Para beneficiarse de eso, el alumnado deberá acreditar, en el momento de efectuar la matrícula y mediante certificados expedidos por la administración competente, su discapacidad”.
2. Tanto el alumnado matriculado en las escuelas oficiales de idiomas durante el curso académico 2021-2022 como el alumnado no matriculado que accede a la prueba de certificación en la modalidad libre en las convocatorias de 2022,

deberá acreditar, en el mismo momento de efectuar la matrícula, su discapacidad mediante el certificado acreditativo expedido por la administración competente y solicitar expresamente el tipo de adaptación que necesita, tal como indica el artículo 13 de la Orden de 10 de marzo de 2008, de la Consejería de Educación.

3. No se establece un plazo de admisión de solicitudes para alumnado con necesidades educativas especiales fuera del período establecido por la normativa vigente. Por tanto, deberá también solicitar adaptaciones para las clases presenciales durante la matrícula.

4. El procedimiento para solicitar la adaptación será el siguiente:

a) El alumno o alumna, o sus representantes legales si es menor de edad, presentará un impreso de solicitud de adaptación total o parcial de las pruebas de evaluación durante el curso.

b) La dirección del centro remitirá el expediente al Servicio de Idiomas y Programas Europeos en un plazo de 15 días hábiles e incluirá necesariamente informes de cualquier tipo (médico, social...) de que disponga del alumno o alumna. También incluirá el listado de solicitudes de adaptación en formato firmado.

c) El Servicio de Idiomas y Programas Europeos, una vez resuelto el expediente, comunicará la resolución al centro, que se encargará de notificarla a las personas interesadas.

5. La adaptación de las pruebas deberá contemplarse en el expediente académico del alumno.

7. FOMENTO DE LA UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA O MEDIATECA LINGÜÍSTICA.

Una de las razones para que exista una biblioteca en nuestra EOI es desarrollar en el alumnado hábitos de lectura. La lectura en la lengua de estudio es beneficiosa para mejorar la competencia comunicativa del alumnado. Lo que se pretende es que el alumno disfrute leyendo y adquiera conocimientos de forma autónoma y placentera.

Para ello, el Departamento de francés dispone en la sede de Paterna de una biblioteca de aula con libros de lectura a disposición del alumnado, tanto de Paterna como de su extensión de Manises. Se trata de una biblioteca de aula móvil con aproximadamente 75 títulos que rotará por todas las aulas donde se imparte francés. Dicha biblioteca cuenta con lecturas graduadas que vienen, en su mayoría, acompañadas de una versión en audio, lo que permite al alumnado reforzar la adquisición del vocabulario y de las estructuras gramaticales, y mejorar su competencia lingüística.

Cada curso, los profesores de cada nivel proponen dos lecturas obligatorias y otras recomendadas. Cada profesor informará en su clase de los títulos exactos que se han de leer en cada nivel.

8. UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

En un mundo en un constante cambio, donde las tecnologías de la información y comunicación cambian el funcionamiento de la sociedad de forma constante y profunda, es de suma importancia adaptar la práctica docente a las nuevas realidades. Usadas de manera correcta, las nuevas tecnologías pueden beneficiar el proceso de aprendizaje de un idioma, especialmente teniendo en cuenta

- su capacidad de motivación tanto del profesorado como del alumnado
- la facilidad con la que puede despertar la creatividad a través de numerosas aplicaciones de creación de contenido
- la posibilidad de estar en contacto con la lengua objeto de estudio de forma directa y fácil
- el impulso a la innovación docente que suponen
- el fomento de la autonomía del alumno que permiten

Todas las aulas, tanto de la sede de Paterna como en la sección de Manises, están equipadas con un ordenador y un sistema de proyección audiovisual. Todos los métodos seleccionados disponen de material proyectable interactivo

para gestionar las clases de manera eficiente. El uso de internet en el aula no necesariamente se limita a la proyección de material e incluye la posibilidad de que los alumnos accedan a internet a través de sus propios teléfonos móviles para la realización de actividades didácticas que puedan incluir

- webquests (búsqueda de información para un posterior proyecto)
- consultas de diccionario y otros recursos
- uso interactivo para encuestas, kahoot etc.

El uso de los dispositivos móviles de los alumnos se limitará a su uso en actividades pedagógicas y con el permiso expreso del profesor. Esto no incluye su uso para llamadas, mensajería, usos recreativos como videojuegos y consultas de internet ajenas a lo indicado por el profesor. Se recuerda que no se permiten grabaciones y tomas de fotos.

Todo lo que se refiere al uso de los dispositivos móviles de los alumnos dentro del aula queda supeditado a lo que se publicará en el plan de convivencia del centro. Lo publicado en el plan de convivencia anulará la parte correspondiente de la presente programación.

La EOI Paterna dispone de aulas virtuales en la plataforma AULES, en aules.edu.gva.es a disposición de todos los grupos. Estas aulas virtuales no se han de entender como cursos online, sino como una herramienta de apoyo a las clases presenciales y pretenden

- facilitar la comunicación entre el alumnado y el profesor
- facilitar todo tipo de material adicional que pueda ayudar en el proceso de aprendizaje
- ofrecer un foro donde los alumnos puedan realizar actividades colaborativas como participación en foros, escritura colaborativa, encuestas etc.
- ofrecer enlaces a todo tipo de recursos didácticos.
- ofrecer un canal para tutorías personalizadas
- ofrecer un canal para la coevaluación.

Los profesores del departamento promoverán el uso de las nuevas tecnologías en el sentido descrito arriba, tanto en el trabajo de aula como en el trabajo autónomo de nuestro alumnado para mejorar significativamente su proceso de aprendizaje así como en la labor de preparación y coordinación entre el profesorado.

9. RECURSO DIDÁCTICOS Y ORGANIZATIVOS.

Los recursos didácticos utilizados en la EOI Paterna combinan métodos tradicionales como libros de texto y materiales impresos que ofrecen actividades variadas para practicar las diferentes actividades de lengua tales como la gramática, el vocabulario y la fonética, así como otras más innovadoras como los materiales audiovisuales y los recursos multimedia.

Las aulas cuentan con los siguientes recursos:

- Pizarra
- Proyector
- Ordenador
- Equipo de música
- Internet

Asimismo el departamento dispone de recursos didácticos organizados por:

- Métodos complementarios de aprendizaje de idiomas
- Material complementario al libro del curso del método utilizado
- Material de trabajo específico por actividades de lengua (gramática, vocabulario, comprensiones orales y escritas, civilización, etc.)
- Juegos didácticos
- Material de elaboración propia

En cuanto a los libros de texto y material complementario para este curso académico, se han seleccionado los siguientes recursos:

NIVEL	LIBRO DE TEXTO	MATERIAL COMPLEMENTARIO
A2.1	Inspire A1 978-2-01-513584-7 Cahier d'activités 978-2-01-711459-8	Grammaire Progressive du français. Niveau débutant. ISBN – 978209033858
A2.2	Inspire A2 978-2-01-711458-1 Cahier d'activités 978-2-01-711460-4	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN – 9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN - 978-2-01-155964-7
B1.1	Édito B1. Nouvelle édition. Livre de l'élève + DVD - ISBN – 9788490495568 Cahier d'activités Édito B1 ISBN – 9788490498880	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN – 9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN - 978-2-01-155964-7
B1.2	Édito B1. Nouvelle édition. Livre de l'élève + DVD - ISBN – 9788490495568 Cahier d'activités Édito B1 ISBN – 9788490498880	Grammaire Progressive du français. Niveau Intermédiaire. ISBN – 9782090381047 Focus : grammaire du français A1-B1 ISBN - 978-2-01-155964-7

10. PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.

Toda la información relativa a las pruebas de Certificación para el curso escolar 2021-2022 se puede ver en detalle en la página web de la EOI Paterna en el siguiente enlace:

<https://portal.edu.gva.es/eoipaterna/pruebas-de-certificacion/>

Para las Pruebas de Certificación del curso 2021-2022 esperamos instrucciones por parte de la Consejería de educación y en su momento se informará al alumnado a través de la página web de la EOI Paterna.

11. PRUEBAS DE LOS CURSOS NO CONDUCENTES A LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN.

Según la Circular 7/2019 de la Dirección General de Política Lingüística i Gestión del Multilingüismo relativa a la evaluación del alumnado oficial de las EEOOII de la Comunidad Valenciana durante el curso 2021-2022, la evaluación final del alumnado en los cursos curriculares no conducentes a la Prueba Unificada de Certificación (PUC) se hará conforme a los siguientes puntos:

- La evaluación final de la convocatoria ordinaria será el resultado de la evaluación continua, lo que supone una recogida organizada y sistemática de información de la evolución del alumno o alumna a lo largo del curso, sin necesidad de hacer una prueba final, si así lo determina el departamento didáctico, con un mínimo de dos recogidas anuales de notas en cada actividad de lengua.
- En el caso de la EOI Paterna, La Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) señala que se ha de recoger un mínimo de dos notas anuales de cada actividad lingüística.
- La COCOPE delega en los departamentos didácticos la facultad de aumentar el número de notas mínimas.
- En el caso del Departamento de francés se hará una recogida anual de mínimo tres notas por cada actividad de lengua.
- Para obtener la calificación final de APTO hay que superar todas las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación mínimo de un 50% y haber obtenido un porcentaje de puntuación global mínimo de un 60%. La calificación final de las evaluaciones del curso curricular será el resultado de realizar la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua y se expresará con un número entre uno y diez, con dos decimales, redondeado a la centésima más próxima y en caso de equidistancia, a la superior. En el caso del alumnado que no ha participado en la evaluación continua, se hará constar la calificación de NO PRESENTADO.

- El alumnado NO APTO en la convocatoria ordinaria podrá presentarse en la convocatoria extraordinaria únicamente de aquellas actividades de lengua donde haya obtenido un porcentaje de puntuación inferior al 60% y no podrá volver a presentarse a las actividades de lengua con un porcentaje de puntuación de un 60% o superior. En el caso de que el alumno o alumna no se haya presentado en la convocatoria extraordinaria a alguna actividad de lengua en que haya obtenido en la convocatoria ordinaria un porcentaje de puntuación igual o superior al 50% e inferior al 60%, se le guardará la nota de estas actividades de la convocatoria ordinaria para calcular la nota global. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global tomando el resultado de la convocatoria extraordinaria, en ningún caso se le asignará la calificación de NO PRESENTADO. En el supuesto de que se haya presentado, se calculará la nota global con el resultado de la convocatoria extraordinaria de estas actividades.

12. CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

Por incompatibilidad horaria de las profesoras, el Departamento de francés no ofrece, durante el presente curso 2021-2022, ningún curso formativo complementario.

13. PROGRAMACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL PROFESORADO.

La Ley orgánica de educación 2/2006, de 3 de mayo, en su artículo 102 especifica que la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. La finalidad última de la formación permanente del profesorado es la mejora de la calidad educativa y de la función docente para conseguir incrementar la presencialidad, la participación y el éxito del alumnado en el ámbito académico, personal y social. Los cursos

formativos de formación continua son, por lo tanto, las acciones formativas que lleva a cabo el centro y que van dirigidas a todo el claustro que esté interesado.

Los miembros del departamento de francés asistirán a nivel individual a las sesiones formativas del nuevo Plan Anual de Formación (PAF) 2021-2022 impartidas en el centro. La EOI Paterna, con el fin de atender a las necesidades actuales del claustro, ha organizado, para el presente curso, un seminario de 30 horas denominado: ***Bienestar físico y emocional***.

Se ha organizado asimismo un grupo de trabajo de 20 horas denominado: ***Análisis y creación de materiales evaluable***

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

El Departamento de francés elabora el programa de actividades culturales y complementarias con la finalidad de contribuir a un mejor aprendizaje de la lengua a través del conocimiento de la cultura de los países francófonos.

Debido a la situación excepcional generada por la crisis sanitaria causada por el COVID-19 no será posible durante este curso académico 2021-2022 llevar a cabo muchas de las actividades complementarias que el Departamento de francés ha propuesto en cursos anteriores. Con todo, las actividades culturales programadas para el presente curso son:

- Participación en las actividades interdepartamentales propuestas por otros departamentos, como puedan ser el concurso de *Minisagas* o el de *Ilustra un refrán*.
- Actividades relacionadas con La Semana de la francofonía (mes de marzo)
- Celebración de la *Chandeleur* (1 y 2 de febrero)

El departamento de francés informará asimismo de actos y eventos culturales que tengan relación con el idioma y la cultura de los países de habla francesa organizados por otras instituciones en la Comunidad valenciana.

15. PLAN DE MEJORA DEL PROFESORADO.

Con la finalidad de mejorar nuestra práctica docente, los miembros de los diferentes departamentos de la EOI Paterna participan en las distintas propuestas organizadas por el claustro y el equipo directivo:

- Reuniones de departamento: el profesorado de francés se reúne una vez al mes para tratar temas de interés para el departamento (seguimiento de la programación, elaboración de exámenes, nuevas normativas, cuestiones metodológicas, intercambio de material, etc.)
- Cuestionario de evaluación: este cuestionario, proporcionado por el equipo directivo, se pasa al alumnado al menos una vez durante el curso. En él se evalúa tanto nuestra práctica docente en el aula como el material utilizado, las instalaciones, el servicio de biblioteca, el equipo directivo y la atención que el alumnado recibe por parte de la secretaría del centro.
- Plan Anual de Formación del centro (PAF): además, el profesorado de la EOI Paterna se forma anualmente a través del plan de formación del centro que suele llevarse a cabo los viernes por la mañana, tal y como se ha explicado en el punto 13 de la presente programación.
- Sesiones de estandarización de las pruebas PUC: para el presente curso escolar, el departamento de francés ha organizado dos sesiones de estandarización que se realizarán durante los meses de enero y febrero para unificar criterios a la hora de evaluar las pruebas de certificación.
- Al final de curso: de cara a redactar la memoria de departamento, se lleva a cabo una reflexión y autoevaluación del propio departamento y se proponen medidas de mejora.

16. PLAN DE ENSEÑANZA NO PRESENCIAL EN CASO DE CONFINAMIENTO.

En el presente curso académico, a pesar de que la premisa es que la formación del alumnado sea presencial, nos enfrentamos al reto de desarrollar la atención educativa a nuestro alumnado en momentos de confinamiento temporal. En este contexto, la programación didáctica contempla la adquisición de las competencias tanto en entornos presenciales como en entornos virtuales de aprendizaje.

Igualmente, cabe considerar que en los momentos de confinamiento temporal la interacción entre alumnado y profesorado no podrá desarrollarse siempre en tiempo real, puesto que la enseñanza a distancia no supone la traslación de la sesión lectiva presencial a un formato digital, sino un cambio en el planteamiento global del trabajo adecuado a la metodología y las estrategias que requieren los entornos virtuales de aprendizaje. Así pues, hay que potenciar el trabajo autónomo del alumnado e impulsar los medios y las estrategias que permitan el trabajo del docente como tutor y guía y del alumnado como centro del aprendizaje activo, dependiendo de las especificidades de cada una de las etapas educativas.

En esta situación se hace indispensable desarrollar una estrategia de comunicación con las familias que nos permita mantener el vínculo familia-escuela. Para establecer un contacto periódico del personal docente y no docente con las familias de forma que puedan colaborar de manera activa en el proceso de atención educativa en el domicilio, y siendo conscientes de las dificultades encontradas en el último confinamiento, es muy importante disponer de unos canales fáciles y adecuados de comunicación a partir de las plataformas y medios ofrecidos por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (CECE) dentro del Modelo unificado lectivo de actividades no presenciales (Pla MULAN: <https://portal.edu.gva.es/mulan/>). Estas herramientas tienen el objetivo de facilitar los protocolos de trabajo y recursos pero también, crear un clima de confianza donde toda la comunidad educativa pueda sentirse acompañada.

La gestión de estas herramientas comunicativas irá vinculada al nivel de autonomía y/o capacidades del alumnado.

Las metodologías de trabajo activo y colaborativo deben ser predominantes en las programaciones, de forma que el alumnado, tanto en el entorno presencial como virtual, refuerce su autonomía de trabajo y no comporte una necesidad constante de intervención del docente, sino que éste sea tutor/a y guía del aprendizaje.

Los materiales curriculares se adecuarán a cada tipo de enseñanza: presencial, en línea o mixta con presentaciones y formatos diversos, así como y en el tratamiento del trabajo que comportan. En este sentido, el diseño de las actividades debe estar contextualizado y ser funcional para que el aprendizaje sea significativo.

Los recursos educativos empleados para la enseñanza en línea deben seguir unos parámetros de calidad, idoneidad y adecuación al aprendiz que facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje y que no supongan un esfuerzo añadido en la accesibilidad y manejo de estos recursos. Habrá que establecer una adecuación para cada nivel educativo atendiendo también a la edad del alumnado y a las habilidades tecnológicas que tengan adquiridas. En formación de personas adultas los recursos y materiales didácticos que se ofrezcan deben estar adecuados a las modalidades más auto formativas y al aprendizaje autónomo. En estos niveles en que las habilidades digitales de los aprendices suelen ser elevadas, las plataformas educativas deben ofrecer un amplio abanico de recursos de creación propia o derivaciones a materiales en red.

La evaluación debe ser, más que nunca, formativa y continua, para permitir detectar las posibles dificultades con las que se encuentre el alumnado y poder corregirlas. Esto supone la inclusión en las programaciones didácticas de la adaptación de los procesos de evaluación y calificación y la utilización de instrumentos variados y ajustados a la realidad existente. En esta línea, la autoevaluación y la coevaluación deben de potenciarse a partir de diferentes herramientas y se hará partícipes a los alumnos de su proceso de aprendizaje, se evita así un uso exclusivo de los exámenes en línea. En formación de personas adultas se recomienda diseñar y hacer públicas las rúbricas de evaluación de cada una de las tareas o actividades que se proponen para guiar el trabajo del alumnado y marcar con claridad aquello que se considera

importante. Así mismo, las rúbricas tienen que plantear y dar a conocer, desde un principio y durante todo el proceso, su vinculación con los resultados de aprendizaje pretendidos para cada una de las diferentes materias o módulos.

La incorporación a los centros educativos, después del confinamiento domiciliario, de meses de alteración de rutinas y de sobreexposición a informaciones cambiantes, rumorología y noticias falsas, supone un reto para todas y todos, docentes, alumnos y familias. No solo en cuanto a la adopción de medidas de seguridad y prevención, sino también en cuanto a la planificación de objetivos educativos.

El proceso vivido ha provocado secuelas, muchas de estas invisibles, que pueden manifestarse en comportamientos difíciles de interpretar, como por ejemplo inseguridades, miedos, ansiedad, estrés, trastornos en el estado de ánimo y, incluso, alteraciones en su propia identidad.

Por todo esto, en la actualización del Protocolo de protección y prevención frente a la transmisión y el contagio del SARS-COV-2 para los centros educativos que imparten enseñanzas no universitarias durante el curso 2021-2022,

(http://www.ceice.gva.es/documents/161634256/172205608/CAS_2020_08_31_Protocol_sanitat_sept_2020.pdf/840398f7-a472-4644-bd94_0479e619fa91)

se pone énfasis en la importancia de transformar los centros educativos en espacios abiertos de participación y diálogo, donde se anime a expresar dudas, temores y toda clase de emociones y sentimientos que suscite la situación sanitaria, en espacios que facilitan la acogida de todo el alumnado, y en los cuales se genere un clima de confianza y seguridad que contribuya a disminuir los niveles de estrés del alumnado y de las familias. Este espacio será importante durante los primeros días de la vuelta a la escuela, pero también a lo largo del curso, dado que las condiciones sanitarias y las normas sociales podrán variar de forma imprevisible y habrá que adaptarse en cada momento.

Firmado. R.Solivella
Jefa del departamento de francés
EOI Paterna